



ESPAÑA

ES	11	NUMERO	Y
	21	238.157	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		15-9-78	

MODELO DE UTILIDAD

Concedido el Registro de acuerdo con los datos que aparecen en la presente descripción, en el contenido de la Memoria descriptiva.

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
31	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			F 04 H

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
MODULO ACABADO PARA LA CONSTRUCCION PRINCIPALMENTE DE CERRAMIENTOS.	

71	SOLICITANTE (S)
D ^a M ^a DEL CARMEN BETA REIG	

DOMICILIO DEL SOLICITANTE	
Camino de la Tanca, s/nº.- EL PUIG (VALENCIA)	

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU	

mvp

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La investigación aplicada a la construcción, prin-
cipalmente de cerramientos, ha desarrollado unidades estruc-
turales que vienen a actuar como encofrado perdido en la -
construcción de cielos rasos y de tabiques acabados. En es-
5 te sentido, se ha pretendido resolver un importante aspecto
de la técnica caracterizado tradicionalmente por sus altos
costo de producción, puesto que las condiciones peculiares
del trabajo personal han sido favorablemente modificadas con
la adopción de cerramientos prefabricados.

10 A pesar de los notables avances de esta tecnología,
la construcción de cerramientos de obra partiendo de unida-
des estructurales prefabricadas, se halla enfrentada ahora
al problema de la prefabricación de la unidad estructural de
15 cerramiento. La técnica se desenvuelve ahora sobre unidades
estructurales prefabricadas para la construcción de tabiques
acabados, que incliyen una envolvente de material ligero en
la cual queda contenido un material de relleno.

20 El material de relleno suele ser, generalmente, ma-
dera aglutinada bajo presión y calor o ladrillos de hueco -
sencillo y yeso colocados a junta defasada. En estas circuns-
tancias, el estado de la técnica muestra que la prefabrica-
ción de las unidades estructurales ya conocidas se halla -
sujeta, prácticamente, a los mismos condicionamientos que la
25 construcción de un cerramiento convencional, puesto que la
naturaleza del material de relleno utilizado exige un proce-
so fabril de coste elevado.

30 La finalidad de la idea que vamos a describir es -
proporcionar al mercado y al público en general un módulo a-
cabado para la construcción, principalmente de cerramientos.
La estructura de este módulo ha sido concebida para conse-

1 guir su prefabricación a costo reducido, asociado condiciones de alta eficacia para la construcción de todo tipo de cerramientos.

5 En este sentido, el módulo acabado para la construcción que constituye el objeto de esta solicitud se constituye mediante un molde aplanado, hecho de materia plástica que comprende paredes mantenidas en posición enfrentada mediante tabiques transversales internos de separación los cuales forman una unidad estructural con las paredes del molde y dividen la cavidad de este último en celdas independientes, estando dichas celdas de molde rellenas sustancialmente de hormigón armado.

10 El molde de material plástico que constituye este módulo para la construcción comprende un panel principal cuyos extremos presentan órganos de anclaje por machihembrado para la construcción de un cerramiento por ensambladura de varios paneles. Pero este panel principal puede estar estructurado con sendas alas extremas subsidiarias, las cuales definen con aquel una estructura de molde en forma de U que constituye un cuerpo de armario integrado en el cerramiento.

15 También es evidente que para la construcción de un ángulo del cerramiento, el panel principal debe disponer de una sola ala extrema; pero en cualquier caso, la cavidad del molde de materia plástica que constituye este módulo presentará un relleno parcial o total de hormigón en proporción adecuada de aligeramiento y armado, realizado de forma conveniente al tipo de cerramiento de que se trate.

20 Para ayudar a la comprensión de la idea expuesta, se acompaña a la presente Memoria descriptiva, como parte

1 integrante de la misma, un juego de planos que constituye una representación esquemática de un módulo para la construcción de cerramientos hecho según la invención.

5 La figura 1ª.- Muestra una vista en sección longitudinal, del módulo acabado para la construcción que se solicita. Como puede observarse, está constituido mediante un molde aplanado que comprende paredes -1- y -2- mantenidas en posición enfrentada mediante tabiques transversales internos -3- que forman una unidad estructural con las paredes -1- y -2- del molde. Los tabiques -3- dividen la cavidad del molde en celdas independientes que están rellenas de hormigón -4- armado con varillas -5-. El molde forma un panel de cerramiento prefabricado previsto en sus extremos de órganos -6- de ensambladura.

10

15 La figura 2ª.- Ofrece una vista en sección longitudinal del propio módulo para cerramientos. Observese que aquí el panel principal del molde presenta alas extremas -7-, con su cavidad rellena de hormigón armado, cuyas alas integran con dicho panel principal una estructura de molde en forma de U que constituye un cuerpo de armario integrado en el cerramiento.

20

25 Por último, la figura 3ª, muestra una vista en sección longitudinal del mismo módulo para cerramiento angular. En este caso, el panel principal del molde presenta solamente un ala extrema -8- situada en la zona de bifurcación del cerramiento, la cual también incorpora a su cavidad hormigón armado de relleno.

30 Queda por añadir que, mediante la ensambladura por machihembrado, en sí conocida, del módulo para construcción pueden conseguirse cerramientos de obra de todo tipo y que,

1

en consecuencia, las proporciones de aligeramiento y armado del hormigón de relleno, así como la forma de este último, serán variables en función del tipo de cerramiento de que se trate.

5

De esta manera, se obtiene un módulo para la construcción, principalmente de cerramientos que une a la sencillez de su fabricación una gran versatilidad funcional derivada de sus posibilidades de aplicación, de su capacidad resistente y del acabado directo constituido por las paredes del módulo elaboradas en materia plástica.

10

15

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

1a.- MODULO ACABADO PARA LA CONSTRUCCION, PRINCIPALMENTE DE CERRAMIENTOS, caracterizado esencialmente por que está constituido mediante un molde aplanado, hecho de materia plástica, que comprende paredes mantenidas en posición enfrentada mediante tabiques transversales internos de separación, los cuales forman una unidad estructural con las paredes del molde y dividen la cavidad de este último en celdas independientes estando dichas celdas del molde rellenas sustancialmente de hormigón armado.

5

10

2a.- MODULO ACABADO PARA LA CONSTRUCCION, PRINCIPALMENTE DE CERRAMIENTOS, caracterizado esencialmente por que el molde de materia plástica que lo constituye comprende un panel principal de molde con el que forman unidad estructural alas extremas subsidiarias las cuales definen una estructura angular de molde que constituye un cuerpo de armario integrado en el cerramiento.

15

20

3a.- MODULO ACABADO PARA LA CONSTRUCCION, PRINCIPALMENTE DE CERRAMIENTOS, según reivindicaciones anteriores, caracterizado esencialmente porque la cavidad del molde de materia plástica que lo constituye presenta un relleno parcial o total de hormigón en proporción adecuada de aligeramiento y armado, realizado de manera conveniente al tipo de cerramiento de que se trate.

25

4a.-Se reivindica por último y como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: MODULO ACABADO PARA LA CONSTRUCCION, PRINCIPALMENTE DE CERRAMIENTOS.

30

1 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
Presente Memoria descriptiva que consta de nueve páginas me-
canografiadas.

Madrid, 15 de Septiembre de 1.978

5 BERNARDO UNGRIA

p.p



10

15

20

25

30

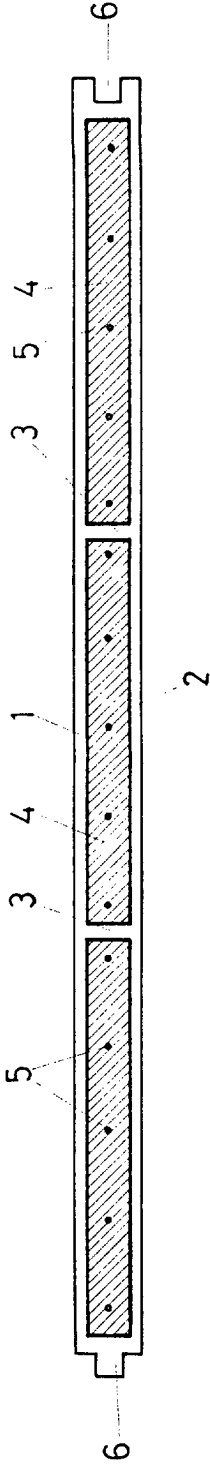


FIG-1

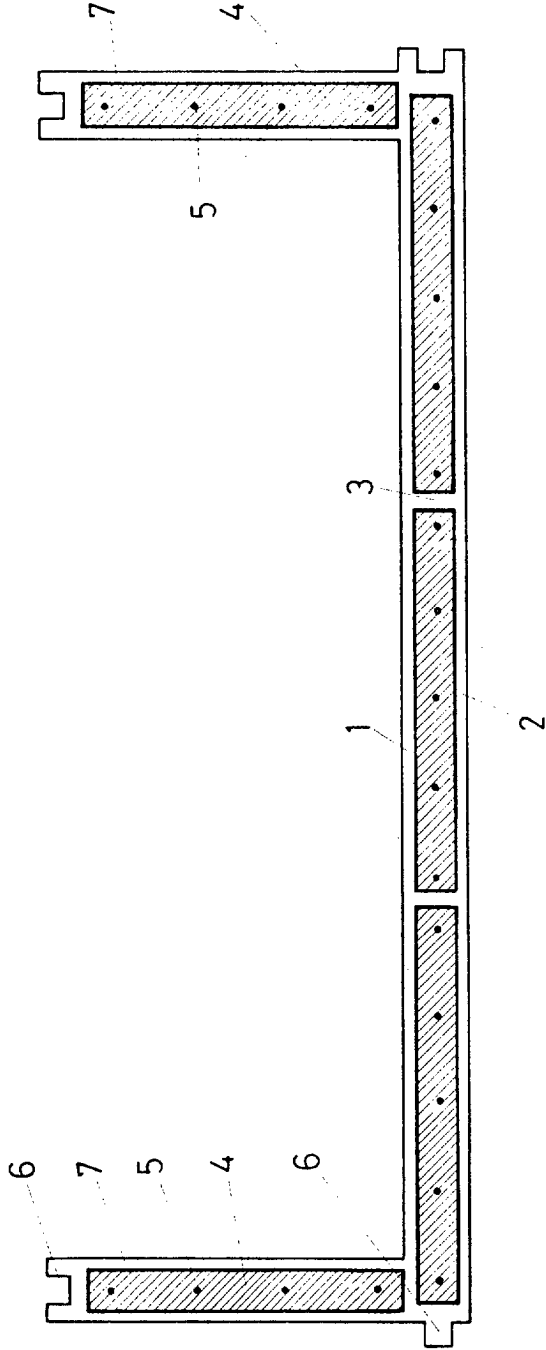


FIG-2

ESCALA VARIABLE
 Madrid, de 197
 BERNARDO JUNGRIA
 P. P.